NACIONES UNIDAS

CUMBRE MUNDIAL SOBRE DESARROLLO SOCIAL

Copenhague, Dinamarca

Distr.
LIMITADA

A/CONF.166/L.3/Add.1/Corr.1
11 de marzo de 1995

ESPAÑOL
Original: INGLES

Tema 10 del programa

DECLARACION Y PROGRAMA DE ACCION DE LA CUMBRE MUNDIAL SOBRE DESARROLLO SOCIAL

Informe de la Comisión Principal

Corrección

1. Página 8, párrafo 26 k)

   Sustitúyase el texto actual por el siguiente:

   k) Reafirmar el derecho a la libre determinación de todos los pueblos, en particular de los pueblos bajo dominación colonial u otras formas de dominación extranjera, y la importancia de la realización efectiva de este derecho, tal como está enunciado, entre otras partes, en la Declaración y Programa de Acción de Viena aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos;

2. Página 10, párrafo 28, líneas séptima y octava

   Donde dice diversidad económica, ambiental y social

   Debe decir diversidad económica, social y ambiental.

3. Página 15, tercer compromiso, apartado i)

   Sustitúyase el texto actual por el siguiente:

   i) Perseguiremos el objetivo de asegurar buenos puestos de trabajo y salvaguardar los derechos e intereses básicos de los trabajadores, y con tal fin promoveremos la observancia de los convenios

pertinentes de la Organización Internacional del Trabajo, en particular los relativos a la prohibición del trabajo forzado y el trabajo infantil, la libertad de asociación, el derecho de sindicación y de negociación colectiva y el principio de la no discriminación;

4. Páginas 28 y 29, noveno compromiso, apartado o)

Sustitúyase el texto actual por el siguiente:

o) Aseguraremos la aplicación urgente de los acuerdos existentes de alivio de la deuda y negociaremos nuevas iniciativas, además de las existentes, para aliviar en fecha temprana la deuda de los países de bajos ingresos más pobres y fuertemente endeudados, especialmente mediante condiciones más favorables de condonación de la deuda, en particular aplicando las condiciones de condonación convenidas en el Club de París en diciembre de 1994 que comprenden la reducción de la deuda, inclusive su cancelación, y otras medidas de alivio de la deuda; cuando proceda, debería concederse a esos países una reducción de su deuda bilateral oficial que baste para que puedan salir del proceso de reescalonamiento de la deuda y reanudar el crecimiento y el desarrollo; invitaremos a las instituciones financieras internacionales a que estudien medidas innovadoras para ayudar a los países de bajos ingresos con una elevada proporción de deuda multilateral, a fin de aliviar su carga de la deuda; elaboraremos técnicas de conversión de la deuda aplicadas a programas y proyectos de desarrollo social de conformidad con las prioridades de la Cumbre;